



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2017 – Año de las Energías Renovables"

USHUAIA, 05 JUN 2017

VISTO: el expediente del registro de este Tribunal de Cuentas Letra TCP VL N° 82/2017, caratulado: "S/SEMINARIO DE OBRAS PÚBLICAS 2017"; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución de Presidencia N° 158/2017 (v.fs. 53/54), se adjudicó el alquiler de un salón de eventos con servicio de catering incluido, a Sucesión de Teggi Maria Rosa, para el seminario de Obras Publicas 2017, por la suma de \$ 41.800,00 (cuarenta y un mil ochocientos pesos).

Que la Dirección de Administración emitió la Orden de Compra N° 5/2017 (v.fs. 56/57), por un importe total de \$ 41.800,00 (cuarenta y un mil ochocientos pesos).

Que Sucesión Teggi Maria Rosa ha presentado para su cancelación la Factura B N° 0006-00006569, por la suma total de \$ 41.800,00 (cuarenta y un mil ochocientos pesos), obrante a foja 64.

Que la Dirección de Administración ha conformado la factura detallada en el considerando anterior.

Que se ha verificado que el Certificado de Cumplimiento Fiscal se encuentra vigente, obrante a foja 41.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación conforme comprobante de Compras Mayores N° 49/2017 obrante a foja 58.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 18 inciso 1) de la Ley provincial N° 1015, Decreto provincial N° 674/2011 y jurisdiccional vigente.

Que es atribución del Presidente, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15 inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de conformidad a lo establecido en la Resolución Plenaria N° 0122/2017.

Por ello:

**EL VOCAL DE AUDITORÍA A/C DE LA PRESIDENCIA
DEL TRIBUNAL DE CUENTAS
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°: Aprobar el gasto por el servicio de catering para el seminario de Obra Pública, llevado a cabo los días 18 y 19 de mayo de 2017, por la suma total de \$ 41.800,00 (cuarenta y un mil ochocientos pesos), conforme Orden de Compra autorizada mediante Resolución de Presidencia N° 158/2017. Ello en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°: Ordenar el pago de la Factura B N° 0006-00006569, por la suma total de \$ 41.800 (cuarenta y un mil ochocientos pesos), a Sucesión de Teggi María Rosa, de acuerdo a lo expresado en el artículo 1, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva orden de pago.

ARTÍCULO 3°: Imputar la presente erogación a la Partida Presupuestaria 3.9.100 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4°: Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 181 /2017.



2

C.P.N. Hugo Sebastián PANI
Vocal Contador
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia